

RESOLUCION N° 86.1.1.1.T. 01994

TERESA MINUCHE DE NERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DURALLANTA S.A.";

QUE el Ing. Carlos Avellán Arteta, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade Varea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.651 de 4 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.646 de 4 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DURALLANTA S.A." por DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/18'000.000,00), con lo que asciende a TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/38'000.000,00) dividido en 38.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*[Handwritten signature and initials]*

"DURALLANTA S.A."

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de octubre de 1979 por la cual se constituyó la compañía "DURALLANTA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

*Teresa M. de Mera*  
**Econ. Teresa M. de Mera,**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

*[Handwritten mark]*  
**DJ.CAE.**  
**PCNT**

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 185 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- *[Handwritten signature]* EL REGISTRADOR.-